

Expediente 808/2022

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL "OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES, CON CODIGO ENAE0111"

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

APROBACIÓN CALIFICACION FINAL Y CONTRATACION

Teniendo en cuenta el procedimiento selectivo tramitado para la provisión del puesto de ALUMNO/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2022/2023 (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

Vista el Acta de Baremación, selección y Propuesta de alumnos/as trabajadores/trabajadoras de fecha 13-04-2023, publicada en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web a efectos de reclamaciones.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de presentación de reclamaciones (17, 18 y 19 de abril de 2023), se han atendido las consultas realizadas y NO se ha presentado ninguna reclamación al acta provisional de baremación, selección y propuesta, por lo que a tenor de lo establecido en las bases de convocatoria, la lista provisional de seleccionados se entiende elevada automáticamente a definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la calificación final y la propuesta del Tribunal de Selección de los OCHO alumnos/as-trabajadores/as para el programa RECUAL "OPERACIONES BASICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES", por orden de puntuación y con las puntuaciones que se indican:

RELACIÓN DEFINITIVA CALIFICACIÓN FINAL PARA CONTRATACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL





Validación: 3DAQH4WL43JXT2AC3KFHW2TNY zación: Illiadis/Sacadon.sachetortonica.es/ mención firmacio electronicamente desde la pidatórma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



PARA EXSPOSICIÓN PÚBLICA TABLÓN

Nº	NOMBRE	DNI	PUNTUACION EJERCICIO	PUNTUACION MERITOS	PUNTUACION FINAL
1	VERONICA GARCIA TABERNERO	XX1226XXX	42,92	3,00	45,92
2	MARIA ROSA MARTIN RUIZ	XX1314XXX	42,17	1,00	43,17
3	JUANA SAEZ MORATO	XX0949XXX	36,25	4,00	40,25
4	ADRIANA RODRIGUEZ ANDRES	XX2682XXX	35,83	4,00	39,83
5	VALERIIA TRYTIAK	XX4897XXX	37,34	1,00	38,34
6	MERCEDES ORTEGA MURAS	XX1324XXX	34,33	2,00	36,33
(*)	ANDRE JEAN-LUC NOYES	XX3200XXX	30,33	5,00	35,33

D. André Jean-Luc Noyes, con NIE XX3200XXX, se encuentra incluido, seleccionado y propuesto para contratación en el Proyecto del Plan de Empleo "Reforma Muro e Interiores Plaza de Toros", habiendo renunciado a la participación en este Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional (RECUAL) "Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones renovables".

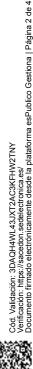
7	JOSE	XX0231XXX	45,00	-10,00	35,00
	ANTONIO				
	SALGUERO				
	LLANES				
8	DIANA	XX7564XXX	31,00	3,50	34,50
	CATALINA				
	LEAL ORTIZ				

SEGUNDO: Proponer la siguiente relación de suplentes para cubrir las posibles sustituciones que se produzcan, en su caso, en el citado programa:

LISTA DE RESERVA POR ORDEN DE PUNTUACION FINAL







Nºº	NOMBRE	DNI	PUNTUACION EJERCICIO	PUNTUACION MERITOS	PUNTUACION FINAL
9	ESTHER CORRAL ALCAZAR	XX8661XXX	32,33	0,50	32,83
10	JAVIER ESCURIN FLORES	XX1404XXX	29,67	2,50	32,17
11	ROSA ANA MARCOS BLANCO	XX1043XXX	26,50	5,00	31,50
12	DANIELA AVILEZ VILLAMAGUA	XX2470XXX	27,17	0,00	27,17
13	ALEXANDRA GUITART GARCIA	XX8877XXX	33,33	-8,00	25,33
14	ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	XX0964XXX	28,33	-5,00	23,33
15	ROBERTO ESPADA DE LA BLANCA	XX1384XXX	27,17	-7,00	20,17
16	ARACELI GARCIA SAINZ	XX0188XXX	26,50	-7,00	19,50
17	ANGELA JIMENEZ ARCAS	XX5814XXX	34,00	-15,00	19,00
18	ESTEFANIA DEBOGNIES MARCOS	XX4925XXX	31,67	-15,00	16,67

TERCERO: Declarar excluidas/os de este proceso de selección a los aspirantes que se relaciona/n, por la/s causa/s que se indica/n (no estar desempleado en la fecha de la oferta de empleo (15-02-2023), o durante el proceso y hasta la contratación: NINGUNO

Todo ello con la salvedad de que el requisito de ser desempleado/demandante de empleo no ocupado registrado en las oficinas de empleo y emprendedores de la Consejería competente en materia de empleo y que estén disponibles para el empleo debe mantenerse en el momento de incorporación al programa RECUAL con la formalización del contrato.

La comprobación de este requisito se realizará por el Servicio de Formación de Guadalajara a la que se enviará la relación de personas seleccionadas con al menos cinco días de antelación al inicio del programa RECUAL.





Cód Validación: 3DAQH4WL43JXT2AC3KFHW2TNY
Verifiración: Hist.//sacedectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



CUARTO.- Contratar a los ocho alumnos/as-trabajadores/as en la fecha de inicio de programa que se comunicará oportunamente y siempre que continúen reuniendo los requisitos establecidos en la base Tercera de las bases de convocatoria en la fecha de su contratación.

QUINTO.- Publicar la presente, para general conocimiento de todos los participantes, en el Tablón de Edictos, Sede electrónica https://sacedon.sedelectronica.es y página web del Ayuntamiento, debiendo los aspirantes seleccionados aportar ante el Ayuntamiento de Sacedón, dentro del plazo de tres días hábiles los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en caso de no haberlos presentado con anterioridad.

A este respecto y en cumplimiento de lo establecido en la base tercera de las bases de convocatoria, por los seleccionados deberá presentarse declaración responsable relativa a Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y de reunir los requisitos, condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sacedón (fecha en firma)

EL ALCALDE

FDO.: FRANCISCO PEREZ TORRECILLA DOCUMENTO FIRMDO ELECTRÓNICAMENTE



